



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° J 37 -2019-MPM/A

Moyobamba, **22 FEB, 2019**

VISTO:

LA Carta N° 013-2019-MPM-GPPYDI/OPMI, de fecha 18 de febrero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo conforme a lo establecido por el artículo 6° del Título II de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Carta N° 013-2019-MPM-GPPYDI/OPMI, de fecha 18 de febrero de 2019, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), solicita la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. El Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones tiene como objetivo general: Impulsar el gasto público a través de la ejecución eficiente y eficaz de las inversiones, para el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos en beneficio de la población;

Que, a través de proveído, de fecha 18 de febrero de 2019, inmerso dentro de la Carta N° 013-2019-MPM-GPPYDI/OPMI, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con lo establecido en Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF aprueba reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y; en cumplimiento del numeral 45.2, del artículo 45, de la +directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° J 37 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**, el cual regirá desde la fecha de emisión de la presente Resolución hasta culminar la presente Gestión Municipal, el mismo que estará conformado por los siguiente miembros:

CARGO	ROL DE COMITÉ
Gerente Municipal	Presidente del Comité
Jefe de la Oficina de Programación Multianual e Inversiones	Secretario Técnico
Alcalde	Miembro
Gerente de Desarrollo Territorial	Miembro
Gerente de Gestión Ambiental	Miembro
Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
Gerente de Desarrollo Social	Miembro
Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	Miembro
Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas	Miembro
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Residuos Sólidos	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina de Logística	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el Reglamento de Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE